



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 9


SERIE: 1996-97

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LAS FAJAS DE TERRENO DE QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO (545.00 m/c), METROS CUADRADOS Y DE VEINTIUNO PUNTO CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE (21.-5715 m/c), METROS CUADRADOS QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO 96-45-A-624-KPIU(EM-1) REFERENCIA NUMERO 95-45-A-609-CPD DE LOS SEÑORES JOSE H. DIAZ Y RICARDO BAEZ EN EL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

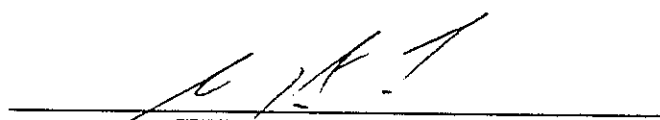
- POR CUANTO : En el Caso 96-45-A-624-KPIU(EM-1), referencia 95-45-A-609-CPD los señores José H. Díaz y Ricardo Báez han segregado dos fajas de terreno para uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparecen las fajas de terreno destinadas a uso público en una finca principal en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Los señores José H. Díaz y Ricardo Báez han manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas los lotes correspondientes a uso público como caminos mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte las fajas de terreno correspondiente a caminos municipales para uso público que aparecen marcados en el Plano de Inscripción, Caso 96-45-A-609-CPD de los Sres. José H. Díaz y Ricardo Báez en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial de los mencionados lotes de terreno para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 17 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1996.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 21 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1996 Y FIRMADA POR MI A LOS 21 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1996.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 9, Serie 1996-97 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de octubre de 1996 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Héctor G. Rivera Martínez
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Sonia Luque Vázquez
Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz
Hon. Félix Medina Serrano

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 21 de octubre de 1996.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 21 de octubre de 1996.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO